

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de noviembre 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: **2115**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **NELSY SANCHEZ ARBOLEDA** en
representación de sus hijos Carlos Javier
Sánchez Rivas, Yeraldin Rivas Sánchez,
Nicol Dallana Rivas Sanchez e Israel Rivas
Sánchez
Ejecutado: **ISRAEL RIVAS RIVAS**
Radicado: **76001-3110-001-2021-00336-00**
Providencia: **Decreta Medida Cautelar**

La señora **NELSY SANCHEZ ARBOLEDA** solicita se decreten las siguientes medidas cautelares:

1. Embargar el cincuenta (50%) por ciento de los ingresos que el señor Israel Rivas Rivas identificado con cédula de ciudadanía N° 94'445.662 de Buenaventura, percibe producto de la pensión otorgada por haber trabajado en la Armada Nacional de Colombia en su condición de pensionado de las FFMM. Para lo cual solicita enviar oficio al empleador o pagador de la Armada Nacional de Colombia, advirtiéndole que el incumplimiento a estas órdenes los hace solidariamente responsables de las cantidades no descontadas.
2. Ordenar el embargo de los dineros de propiedad del demandado que reposen como depositados en las cuentas de ahorro y/o corrientes en las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Caja Social BCSC notificaciones@bancocajasocial.com.co
 - Bancolombia, notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co
 - Banco de Bogotá, rjudicial@bancodebogota.com.co
 - Banco Falabella, notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
 - Banco Finandina, notificacionesjudiciales@bancofinanda.com
 - Banco Popular, notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
 - Banco Itaú, notificaciones.juridico@itau.co

- Banco Citibank, legalnotificacionescitibank@citi.com
- Banco GNB Sudameris, notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
- Banco BBVA, notificacionesjudiciales@bbva.com.co
- Banco de Occidente, DJuridica@bancodeoccidente.com.co
- Banco Agrario, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
- Banco Davivienda, notificacionesjudiciales@davivienda.com.co
- Banco AV Villas, notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co
- Banco Pichincha, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
- Banco Mundo Mujer, cumplimiento.normativo@bmm.com.co
- Banco Serfinanza, info@bancoserfinanza.com

Lo anterior con el fin de que se realice el pago de las cuotas alimentarias en mora, y las cuotas alimentarias que se vayan causando y los intereses moratorios sucesivos a favor de sus hijos.

El despacho accede a decretar el embargo y retención de un porcentaje de los ingresos percibidos por el demandado como pensionado de las Fuerzas Militares.

También se accede a embargar los dineros de propiedad del demandado que reposen como depositados en las cuentas de ahorro y/o corrientes mencionadas en este auto.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Decretar el embargo del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de los ingresos percibidos por el demandado como pensionado de las Fuerzas Militares.

SEGUNDO. – Comunicar a la empresa pagadora lo aquí dispuesto y ordenar que, con los dineros retenidos al ejecutado, constituya depósitos judiciales en la cuenta 760012033001 del Banco Agrario de Colombia, Proceso Ejecutivo de Alimentos, Radicación No: 76001-3110-001-2021-00336-00 a órdenes de este Despacho, a favor de **NELSY SANCHEZ ARBOLEDA** identificada con C.C. 1.111.739.207, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al descuento. Librar Oficio por secretaria y envíese al correo electrónico dinom@armada.mil.co

TERCERO. - Decretar el embargo de los dineros depositados en las cuentas de ahorro, corrientes que posea el señor demandado en las siguientes entidades. Expedir la circular Bancaria y remitirla a través del correo electrónico institucional.

- Banco Caja Social BCSC notificaciones@bancocajasocial.com.co
- Bancolombia, notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co
- Banco de Bogotá, rjudicial@bancodebogota.com.co
- Banco Falabella, notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
- Banco Finandina, notificacionesjudiciales@bancofinanda.com
- Banco Popular, notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
- Banco Itaú, notificaciones.juridico@itau.co
- Banco Citibank, legalnotificacionescitibank@citi.com
- Banco GNB Sudameris, notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
- Banco BBVA, notificacionesjudiciales@bbva.com.co
- Banco de Occidente, DJuridica@bancodeoccidente.com.co
- Banco Agrario, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
- Banco Davivienda, notificacionesjudiciales@davivienda.com.co
- Banco AV Villas, notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co
- Banco Pichincha, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
- Banco Mundo Mujer, cumplimiento.normativo@bmm.com.co
- Banco Serfinanza, info@bancoserfinanza.com

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', with a stylized, cursive script.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza